

Recomendación 8/2017

Expediente: 44/2016

Fecha de emisión de la Recomendación: 7 de marzo de 2017.

Extracto:

El quince de febrero de dos mil dieciséis, se inició de oficio la queja por la tortura que recibió un hombre cuando fue detenido por agentes de la Policía Ministerial.

Se concluyó que el quejoso fue afectado en sus derechos a la libertad personal por detención arbitraria, a la legalidad por practicarle una revisión sin cumplir los requisitos previstos por la ley e integridad y seguridad personal por malos tratos, por lo que los dos agentes ministeriales aprehensores incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Por ello, se recomendó al Director de la Visitaduría de la Fiscalía General del Estado, iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a dos agentes de la Policía Ministerial.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 44/16. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.